ADENDA N° 01/2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/18.

"ADQUISICIÓN DE REMERAS DE ALGODÓN".

ID N° 346.213.

A LOS OFERENTES:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación, los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación quedan VIGENTES.

PUNTO N° 1:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18 - Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

h) Experiencia:

Copia de contratos ejecutados facturaciones de venta y recepciones finales en servicios de textiles y/o vestuarios, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo en el presente llamado, en promedio de los tres (3) últimos años, (2015, 2016 y 2017), sean en instituciones públicas y/o privadas.-

Oferentes en consorcio, las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en la Carta de Invitación y la otra empresa con el 40% restante.

PUNTO N° 2:
SECCIÓN VI. FORMULARIOS

FORMULARIO N° 9

NO APLICA
MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Víctor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes